SE SUSCRIBE
Cartagena despacho de Liberato Montells. En provincias, corresponsales de A. Saavedra.

EL ECO DE CARTAGENA

PRECIOS
Cartagena un [illegible] trime[illegible] cias [illegible] mu[illegible] convenc[illegible]

AÑO XXII.—NÚM. 6325 | 12 DE JULIO DE 1882. | REDACCION, MAYOR 24.

EL ECO DE CARTAGENA

Miércoles 12 de Julio de 1882.

CRÓNICA DE LA MODA.

SUMARIO.—Los dos escollos principales de las modas nuevas.—Los colores y los sombreros.—Trajes de las señoras distinguidas.—La originalidad sin exageraciones.—Modas excéntricas y modas sencillas.—El lujo en los vestidos para los baños de mar y los establecimientos termales.—Las mantillas y los cuerpos.—La lanceria.—Sombreros para niñas.

Dos escollos principales se notan en las modas nuevas: primero, los colores que variados hasta lo infinito, no sienta bien à todas las personas, y deben elegirse con cuidado; segundo la estravagancia de los sombreros, que seria preciso moderar lo más posible. El sombrero hace tan gran papel en el prendido de la señora elegante que debe atenderse à él con un acierto que no poseen todas las señoras. Por el sombrero se reconoce en Paris á que clase pertenece la persona que lo lleva. La señora distinguida sin dejar por esto de ser elegante en alto grado, no adoptará jamàs esas formas que atraen en la calle las miradas de la gente, al contrario impondrà la moda simplificándola, impregnàndola su distinción personal. Jamás habrà exageración en su modo de vestirse, sino una originalidad innata. Sus trajes sóbrios de aspecto; que solo se admiran cuando se observan bien, ofreceràn un sello especial, desde las botas hasta el sombrero, sin olvidar los guantes, toda serà irreprochable en cuanto á froma y armonia de colores.

Tal es el tipo de la señora elegante y distinguida a la vez; tipo que conviene señalar, sobre todo cuando la moda se complace como hoy, en las exageraciones.

Pero esto no impide que la crónica se vea en la precisión de dar á conocer hasta las mismas cosas que no aprueba, por la simple razon de que son moda. Por mi parte me he trazado un programa que observo escrupulosamente, y es el de hacerme cargo de la exageración lo mismo que de la sencillez, puesto que entrambos sistemas rivalizan en las modas parisienses.

Uno de esos sombreros extraordinarios que tanto llaman la atención en el dia, y que se llama sombrero «Bruce; es de paja inglesa muy fina de color dorado y está forrado de terciopelo oscuro. Las alas aparecen caidas á la derecha y abarquilladas á la izquierda estando adornadas con una doble hilera de perlas talladas con reflejos de lofoforo. Completan su adorno una draperia de terciopelo oscuro y unas plumas. Pero el volumen del alta por delante es tal que parece à la vez un toldo y la vela de un barco. Lo cito para que se libren de él mis lectoras.

El triufo del dia es para los vestidos destinados á las playas marítimas. Describiré dos elegantes tipos.

El primero es de muselina de lana grisbordada de florecillas encarnadas, con follaje verde. La falda figurada termina con dos volantes, plegados de fular gris. Un ligero ahuecador cae sobre los volantes, puesto con una cabeza de abullonados al borde de un delantal recogido que cubre lo alto de la falda. Por detras hay un paño que cae hueco tambien, y cuya cabeza desaparece bajo el lazo de una banda aplicada al bajo del talle. Dos pequeñas draperias plegadas al traves forman ahuecadores en torno del cuerpo, que tiene una forma enteramente lisa con una caida de fular. Cuello vuelto ribeteado de fular y manga marquesa con draperia y plegado. Sombrero de paja de Italia forrado de raso encarnado con corona de rosas velado por una banda que se anuda debajo de la barba.

El segundo vestido es de seda antigua azulada, bordada de florecillas Pompadour. Falda plana cercada con dos abullonados de maravilloso liso, con volantito plegado. El cuerpo està abullonado por delante y en la espalda, para dar el vuelo á los ahuecadores y al recogido. Un cinturon de raso que sale de las costuras de debajo del brazo, viene á anudarse por delante.

Gran cuello de maravilloso bordeado de encaje. manga marquesa con volante de encaje y chorrera de encaje. Sombrero *poillasson* cubierto de encaje, con gran adorno de flores. Las alas estan forradas de raso abullonada.

Otro vestido del mismo tipo que he visto y recomiendo es de falla, surah rayado y cachemir de la India.

La falda, de faya, lleva un volante plegado en el bajo y una escarpa de los mismos volantes por detras: En el delantero hay dos paños de surah rayado, fijos sobre un abanico de faya plegada, con botones de nacar. Levita de cachermir forrada de seda. Los delanteros estan formados por una pechera de faya que se aboiona sobre el cuerpo mismo, abrochado con una sub-cartera. A lo largo de las costuras de debajo del brazo hay una larga cartera figurando bolsillo y adornada con botones. La espalda tiene lados rodeados, y la costura de enmedio queda abierta desde el talle hasta aabjo. Manga Marquesa con draperia de faya. En el cuerpo caida de tul y chorrera de encaje. Sombrero de pajacon ancha diadema, cubierto de terciopelo y perlas Corona de flores y cintas de raso.

De las modas de gran lujo pasaré á describir una de esas prendas tan en boga ahora para salir à la calle, recargada de blondas españolas. Es lo que llaman las parisienses una *mantilla* (manteleta) hecha de crespon de China, cuya espalda està cortada con un entredos de blonda bordada de azabache, figurando una V. en tanto que otro entredos marcaba la manga y sube por el hombro, desde forma hombrera un hermoso feco de perlas. Una alta blonda està montada al borde con pliegues huecos, y encima dos hileras de blondas màs estrechas; en medio por detràs, hay un pliegue recogido y las caidas estan tambien adornadas de blonda: Lazo de cinta de raso en el cuello.

Tambien se usa un bonito cuerpo de satinete para por la mañana. Camiseta plegada en el cuerpo, en el talle y en el borde inferior. Un encaje que hay en el contorno sube por la costura que reune el delante roà la camiseta. Manga ancha medio larga fruncida á cinco centimetros de su borde inferior, que hace volante; encaje aplicado por debajo y lazo.

Dos objetos de lenceria deseo señalarà la atencion de las lectoras. El primero es un cuello de encaje de forma vuelta, teniendo al borde del cuello sobre puestas dos puntillas. La corbata es de batista plegada con cabos de encaje, y se anuda con un pasador. Tambien es muy lindo un cuello de surah crema que he visto muy propio para niñas. Su caprichoso contorno està guarnecido con encaje que se aplica en espiral por delante

A proposito de modas de niñas, he visto en escaparate dos bonitos sombreros; uno de surah crudo con una ala plegada montada en alambres de laton y forrada de surah rosa. Fondo anchamente plegado y muy alto, con adorno de lazadas. El otro es de paja azul oscuro, de fondo conico y ala levantada, tendida por debajo con un plegado de surah azul. Una hermosa pluma azul claro parte de un lazo de moarè puesto muy bajo de lado y guarnece todo el sombrero.

ERNE TINA.

Paris 8 de Julio de 1882.

(Es propiedad.)

EL TEATRO ESPAÑOL EN 1818.

Una feliz casualidad ha puesto en manos de un amigo nuestro, que se dedica al estudio de todos los documentos útiles que encuentra en el fondo oscuro de los archivos y bibliotecas, un papel curiosísimo que inserta integro en la «Revista Contemporànea.»

Nuestro amigo es muy discreto y no quiere hacer comparaciones dejando á la ilustración del lector los comentarios que tenga por conveniente.

El papel en cuestión, contiene las listas de las compañías cómicas que actuaban en los teatros de la córte el año de 1818, y el reglamento por el cual se regian, todo ello autorizado por el corregidor de esta muy heróica villa al Sr. D. José Manuel de Arjona, protector de los teatros del reino.

REGLAMENTO.

A imitación de nuestro amigo, tampoco nosotros hemos de decir nada por nuestra cuenta. Copiaremos algunos artículos que son curiosos y dejaremos à nuestros abonados que los comenten à su sabor.

«Artículo 1.° Habrá un autor en cada compañia con el sueldo (anual) de ¡¡¡siete mil reales!!! Su encargo particular es el de agente de ella cerca del juez protector y demás autoridades de quienes pueda necesitar.

Art. 2.° Habrà en cada teatro una compañia de verso.

Art. 3.° Habrá, además, una de cantado para los dos teatros. Esta cantará indistintamente en uno y en otro; haciendo cada mes diez funciones completas, segun lo ordene el director.

Art. 13. Los primeros galanes, actores y apuntadores, cuidaràn de que nada se quite ni añada á las piezas que se representen sin que preceda la aprobación del censor y la licencia del juez protector.

Art. 14. Los galanes y autores cuidaràn de que todos los actores à quienes corresponda asistan à los ensayos.

Art. 15. Si el autor ó el galán que dirige una función tiene motivos de creer que algun individuo se finge enfermo por no desempeñar el papel que se le ha encargado, podrán hacerlo visitar por un facultativo; y si resultase cierta su sospecha suspenderlo del partido, previa la aprobación del juez protector.

Art. 16. Los primeros actores de verso y música, de acuerdo con las primeras actrices, elegirán las comedias y operas que han de ejecutarse en cada mes, y las pasaràn al juez protector para su aprobacion. Para que no haya altercados ni confusion de resultas de la alternativa de las compañias de baile y canto en los dos teatros, los dos primeros actores de cada uno de ellos, los autores y los directores de las compañias de música y baile se juntarán à mediados del mes y acordarán la distribucion de funciones del mes siguiente:

CONDICIONES GENERALES

«1.ª Todos los individuos que componen las dos compañías de verso del Principe y de la Cruz, y las dos de baile y cantado, comunes á entrambos teatros, sin excepcion de clase ni persona, se constituyen bajo la dirección respectiva de los galanes